



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial implemente a través de los organismos correspondientes, las medidas necesarias con el objeto de que se practique en todo el ámbito del Territorio un examen visual y auditivo obligatorio destinado a los niños que ingresen al primer grado de la escuela primaria.

El examen de referencia tendrá carácter gratuito, debiendo las autoridades a cargo del mismo expedir el certificado correspondiente, el que será exigido como requisito indispensable de admisión del niño a la escuela primaria.

El mencionado certificado deberá hacer constar el estado de la visión y el oído del niño examinado y contendrá, además, las observaciones y recomendaciones pertinentes que el facultativo interviniente deberá consignar si fuese necesario.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986
DECLARACION Nº **022** /86

Lic RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL